Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 2 de junio de 2025

VISTO:

El EXPE: 22028/2024 en el cual se tramita el llamado a inscripción de registro de aspirantes pública y abierta, para cubrir un (1) cargo de auxiliar de primera, interino, dedicación semi-exclusiva, con destino al Área de Legislación y Práctica Profesional del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura “Legislación y Técnica Fiscal I” de la Carrera Contador Público Nacional); y

CONSIDERANDO:

Que la señora Directora del Departamento de Ciencias Económicas CPN Claudia Alejandra VISCONTI solicitó la convocatoria a inscripción de aspirantes pública y abierta, con la conformación de la Comisión Evaluadora y el aval del Consejo Departamental (NOTA-SUDOCU: 17704/2025.)

Que la cobertura de las vacantes se tramita, de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo y Ordenanzas 05/15 y 36/16 C.S.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Que Secretaría Administrativa certifica la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que la Resolución Nº 67/2025 Consejo Directivo deja a cargo del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales al Señor Magíster Jorge Raúl DIAZ (DU Nº16133080)

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de registro de aspirantes pública y abierta, para cubrir un (1) cargo de auxiliar de primera, interino, dedicación semi-exclusiva, con destino al Área de Legislación y Práctica Profesional del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura *"Legislación y Técnica Fiscal I"* de la Carrera Contador Público Nacional).

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 17 y 19 de junio de 2025, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesas de Entradas de esta Facultad, debiendo los aspirantes presentar su inscripción de acuerdo a lo estipulado en los artículos 12º y 13º de la Ordenanza del Consejo Superior Nº 36/16.

ARTÍCULO 3º.- Designar la siguiente Comisión Evaluadora propuesta por el Departamento de Ciencias Económicas, que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

TITULARES:

CPN Gabriel Alfredo ZAMBRANO.

CPN Alicia Edith CATUOGNO

CPN Ana Natalia SABER

SUPLENTES:

CPN Mariana Beatriz ZAVALA

CPN Adriana Noemí PICCOLO

CPN Alan Leonardo VILLAMIL

ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento. (Ordenanza Nº 36/16 C.S.)

ARTÍCULO 5º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, que expresa textualmente: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".*

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

RED

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Jorge Raúl DIAZ - A/C Decanato y Sebastián Andrés SCATENA – Secretario General.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 02/06/2025 11:07:58
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 02/06/2025 11:31:46
Razon: Autorizado por Sebastian Andres Scatena

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 02/06/2025 11:49:36
Razon: Autorizado por Jorge Raul Diaz